



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Decreto de Alcaldía

Nº 015-2019-A-HMPP

Cerro de Pasco, abril 22 del 2019.

El ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe,

VISTO:

El Informe N° 0307-2019-HMPP/GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, quien solicita emitir el Decreto de Alcaldía, para que convoque a Elecciones Generales en la Municipalidad del Centro Poblado de Sacra Familia – Simón Bolívar – Pasco, y demás documentos adjuntados; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa

Que, la Ley N° 28440 – "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", en su artículo 1°, ha establecido el objeto de la ley, el cual es: Normar el proceso de elecciones democráticas de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados; de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades"

Que, el artículo 132° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", precisa que el procedimiento para la elección de alcaldes y regidores de municipalidades de centros poblados, se regula por la Ley de la materia:

Que, todo proceso electoral debe de realizarse con las garantías electorales debidas, con la finalidad de asegurar que las votaciones reflejen o traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los Electores y que los escrutinios ese lleven a cabo con todo orden y transparencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28440:

Que, mediante Informe N° 058-2019-HMPP-GM/GDS/OPC, solicita gestionar el Decreto de Alcaldía que convoca a Elecciones Generales en la Municipalidad del Centro Poblado de Sacra Familia – Simón Bolívar – Pasco, referencia Resolución de Alcaldía N° 493-2015-A-HMPP, la misma que anexa el cronograma de elecciones de la referida municipalidad para el periodo 10 de Junio del 2019 al 10 de junio del 2023 respectivamente.

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 28440 – "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados y el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a Elecciones de Alcalde y Regidores en la Municipalidad del Centro Poblado de Sacra Familia – Simón Bolívar – Pasco, para el domingo 26 de mayo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las elecciones se regirán por lo dispuesto en la Ley N° 28440 – "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", parte pertinente de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipalidades del Centro Poblado de Sacra Familia – Simón Bolívar – Pasco, el mismo que en Anexo de cuatro folios forma parte el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.-COMUNICAR al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 28440.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Sub Gerencia de Programas Sociales, a la Oficina de Participación Ciudadana y a las áreas competentes conforme a ley.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional, a la Oficina de Secretaría General la publicación en el Diario encargado de los avisos judiciales y en la Cartelera Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



MARCO A. DE LA CRUZ BUSTILLOS
ALCALDE

